

Circular nº 63/2019

RANKING NACIONAL SENIOR FEMENINO 2020

Podrán tomar parte en este ranking todas aquellas jugadoras de categoría Senior (a partir del 1 de enero del año en que cumplan 50 años), de **nacionalidad española** y en posesión de la licencia federativa en vigor.

Para poder puntuar en el ranking nacional Senior femenino, de acuerdo con la normativa EGA para campeonatos de Europa, la jugadora deberá disputar el torneo andando.

La RFEG establece para el año 2020 el sistema de selección para los campeonatos de Europa Senior Femeninos de la siguiente manera:

1. Calendario de Pruebas
2. Sistema de Puntuación
3. Criterios de Selección

1. CALENDARIO DE PRUEBAS 2020

Prueba	Lugar	Fechas
Campeonato Internacional de España Individual Senior	Parador El Saler	3 - 7 de marzo
Campeonato Nacional Individual de España Senior	Club Zaudín Golf	15 – 17 de mayo
Gran Premio Senior Femenino	RCG La Borganiza	3 - 5 de Julio

Todas las pruebas puntuables del ranking se convocarán con antelación en correspondientes circulares publicadas por la Real Federación Española de Golf.

El ranking Senior se establecerá mediante la suma de las dos mejores puntuaciones obtenidas.

Podrá consultarse en todo momento en el sitio web: <http://www.rfegolf.es>

2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Se utilizará como **Valor Base del Sistema de Puntuación (VBSP)** la media de los 10 mejores scores del torneo. Para el Campeonato Internacional de España Senior Femenino, el VBSP será la media de los 10 mejores scores de las jugadoras de nacionalidad española.

EN CASO DE SUSPENSIÓN:

Si únicamente se disputase 1 vuelta: Se aplicarán 13 puntos a aquellas jugadoras que igualen el VBSP y se sumará o restará 1 punto por cada golpe por debajo o por encima del citado valor.

Si se disputan 2 vueltas: Se aplicarán 26 puntos a aquellas jugadoras que igualen el VBSP y se sumará o restará 1 punto por cada golpe por debajo o por encima del citado valor.

***Nota:** Para obtener los bonus se deberán disputar todas las vueltas o conocer antes de jugar, que es la última vuelta. No se otorgarán puntos extra (bonus por ganar), si la última vuelta estipulada es anulada. Sí se concederán si la anulada es cualquier otra. El bonus se reducirá a la mitad.*

2. 1. Sistema de puntuación para el Campeonato Internacional de España Individual Senior Femenino:

Se concederán 39 puntos **por igualar el VBSP** sumándose o restándose 1 punto por cada golpe por debajo o por encima del VBSP.

Se concederán además las siguientes bonificaciones según la **clasificación Scratch de jugadoras de Nacionalidad Española**.

- 1ª clasificada española: 30 puntos
- 2ª clasificada española: 20 puntos
- 3ª clasificada española: 15 puntos
- 4ª clasificada española: 10 puntos
- 5ª clasificada española: 8 puntos
- 6ª clasificada española: 5 puntos
- 7ª clasificada española: 4 puntos
- 8ª clasificada española: 3 puntos
- 9ª clasificada española: 2 puntos
- 10ª clasificada española: 1 punto

Adicionalmente a los bonus anteriores, se concederán estos puntos por obtener estos títulos:

- **Campeona Internacional de España Senior:** 10 puntos
- **Subcampeona Internacional de España Senior:** 5 puntos

2. Sistema de puntuación para el Campeonato Nacional Individual de España Senior y Gran Premio Senior Femenino:

Se concederán 39 puntos **por igualar el VBSP** sumándose o restándose 1 punto por cada golpe por debajo o por encima del VBSP.

Se concederán además las siguientes bonificaciones según la clasificación Scratch General.

- 1ª clasificada: 30 puntos
- 2ª clasificada: 20 puntos
- 3ª clasificada: 15 puntos
- 4ª clasificada: 10 puntos
- 5ª clasificada: 8 puntos
- 6ª clasificada: 5 puntos
- 7ª clasificada: 4 puntos
- 8ª clasificada: 3 puntos
- 9ª clasificada: 2 puntos
- 10ª clasificada: 1 punto

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

NOTA IMPORTANTE: la European Golf Association y The R&A consideran categoría senior femenina a las jugadoras con 50 años o más, cumplidos a las 00:00 horas del primer día de campeonato.

Recordamos que la jugadora participante en un torneo internacional tiene la responsabilidad de conocer las condiciones específicas que apliquen a dicho torneo. De estar en vigor la condición de especificaciones sobre estrías y perforaciones del 1 de enero de 2010, es responsabilidad de la jugadora asegurarse que sus palos son conformes a la citada normativa. Los detalles completos pueden encontrarse en la DECISIÓN 4-1/1 de las [Decisiones sobre las Reglas de Golf](#) y es aplicable a todos los palos excepto Drivers y Putters. Los palos fabricados a partir del 1 de enero de 2010 y remitidos a la USGA o al R&A ya cumplen con estas condiciones. Para aquellos palos fabricados antes del 1 de enero de 2010 existe una base de datos donde comprobar si dichos palos cumplen con la condición, a la que se puede acceder a través del siguiente [enlace](#).

3.A) Subvenciones al Campeonato de Europa Individual Senior Femenino: (11 - 13 de junio de 2020 en Woodhall Spa Golf Club, Inglaterra)

Se concederán las siguientes subvenciones a posteriori a las **cuatro primeras** clasificadas del ranking Final 2020.

Las jugadoras participantes que figuren en los puestos del Ranking Final Senior 2020, indicados a continuación, deberán guardar las facturas correspondientes. Los gastos a justificar serán exclusivamente en concepto de alojamiento en media pensión **(La factura del hotel deberá ir a**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

nombre de la propia jugadora), inscripción y desplazamiento. Para recibir el reembolso correspondiente, las jugadoras deberán enviar a la R.F.E.G la liquidación de sus gastos en el formulario online que se les facilitará y enviar por correo postal los originales de las facturas **en el plazo de un mes** desde la finalización del campeonato.

- . **Las tres primeras** clasificadas en el Ranking Nacional Senior 2020 hasta 1.000,00 Euros a justificar.
- . **La cuarta** clasificada en el Ranking Nacional Senior 2020 hasta 500,00 Euros a justificar.

En caso de empate en el cuarto puesto de la clasificación del ranking, el importe de la subvención se repartirá entre las jugadoras empatadas.

NOTA IMPORTANTE: La fecha de cierre de inscripción del Campeonato de Europa Individual y su celebración es anterior a la finalización del Ranking Nacional Senior Femenino, por lo que las jugadoras interesadas en participar, deberán realizar su inscripción a través de la página web de la EGA: www.ega-golf.ch.

3.B) Selección para el Campeonato de Europa por equipos Senior Femenino: (1 – 5 de septiembre de 2020, lugar sin determinar)

La selección de las seis jugadoras que componen el equipo se realizará del siguiente modo:

- Las **cuatro primeras** clasificadas del ranking*
- **Dos jugadoras** elegidas a criterio del Comité Técnico Amateur Femenino de la RFEG.

En caso de empate entre 2 ó más jugadoras en el ranking para los puestos de automática selección, será el C.T.A.F. el que decida cuál de éstas jugadoras empatadas será clasificada.

***Para optar a un puesto de automática selección la jugadora deberá haber disputado como mínimo dos torneos puntuables.**

3.C) Subvenciones al R&A Womens Senior Amateur (15 - 17 de septiembre de 2020 en Ashridge Golf Club, Inglaterra)

Las **cuatro primeras** clasificadas del Ranking Final 2020 optarán a una subvención de la Real Federación Española de Golf. Cada una de estas jugadoras podrá justificar gastos relacionados con el campeonato en concepto de inscripción, desplazamiento y alojamiento en media pensión hasta las siguientes cantidades:

- **Las tres primeras** clasificadas en el Ranking Nacional Senior 2020 hasta 1.000,00 Euros.
- **La cuarta** clasificada en el Ranking Nacional Senior 2020 hasta 500,00 Euros.

En caso de empate en el cuarto puesto de la clasificación del ranking, el importe de la subvención se repartirá entre las jugadoras empatadas.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

ACTITUD DE LAS JUGADORAS

Tanto para los puestos de selección automática como para los puestos a criterio del Comité Técnico Amateur Femenino, dicho Comité tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todas las jugadoras en Torneos Nacionales, Internacionales, concentraciones, su capacidad de trabajar en equipo e interés en seguir el programa de actividades y la planificación marcada por el CTAF.

Al tener el CTAF la facultad de seleccionar a las jugadoras para representar a España, fijando los criterios de selección, e incluso de realizar la inscripción de manera colectiva en las pruebas internacionales individuales, este Comité podrá no seleccionar - a pesar de su puesto en el ranking- o no inscribir en el segundo caso, a las jugadoras cuyo comportamiento o actitud, no sea la idónea que se exige a todo deportista de nivel internacional(), y todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la RFEG aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la RFEG.*

()Ref.: "Código de conducta jugadoras RFEG"*

El C.T.A.F. valorará, independientemente de lo expuesto anteriormente y de la situación de la jugadora en el Ranking, su comportamiento y la actitud en el campo. De cualquier forma, la **selección final del equipo deberá ser ratificada por el Comité de Alta Competición de la RFEG.**

REPRESENTAR A ESPAÑA REQUIERE MUCHO MÁS QUE JUGAR AL GOLF

En Madrid, a 3 de octubre de 2019
EL SECRETARIO GENERAL



Luis Álvarez de Bohorques